RESOLUCIÓN APROBACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR-2021-589469
OBJETO: 00099/ISE/2021/CO - SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE - (POZOBLANCO)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 76.719,48€
Porcentaje IVA: 10%
Importe IVA: 7.671,95 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 84.391,43 €
VALOR ESTIMADO: 76.719,48 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo el apartado 3º letra a) del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de gestión y contratación del transporte escolar y el apartado 4º las relativas a materia de control de la calidad.

Mediante Resolución de 24 de mayo de 2021 del Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares de la Agencia Pública Andaluza de Educación para la contratación del servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de las provincias de Andalucía dependientes de la Consejería de Educación y Deporte mediante procedimiento abierto simplificado de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, presentación electrónica de ofertas, previo informe (PL-27/21) favorable de la Asesoría Jurídica de fecha 19 de marzo de 2021, incorporándose en el citado Pliego las observaciones formuladas por la Asesoría Jurídica.

Con fecha 14 de junio de 2021 la Gerencia Provincial de Córdoba emite Resolución de Inicio del expediente CONTR-2021-589469 para la contratación del 00099/ISE/2021/CO - SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE - (POZOBLANCO) promovido

JOSE RAMON CARMONA RUIZ		24/06/2021	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwfRX104f3U0e77hOZ4g5Ald21I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

conforme a lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 18 de junio de 2021, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, estableciéndose criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas atendiendo a un planteamiento mejor relación calidad/precio.

El precompromiso del gasto, documento contable número 0121051169, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 22 de junio de 2021.

El 23 de junio de 2021 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cuantía indicada a continuación, por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

No siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP.

Esta Gerencia Provincial de Córdoba, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente CONTR-2021-589469 para la contratación del 00099/ISE/2021/CO - SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE - (POZOBLANCO), decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, presentación electrónica de ofertas, al tratarse de un contrato de servicios de valor estimado igual o inferior a 139.000 euros, para la adjudicación del contrato mencionado, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la

JOSE RAMON CARMONA RUIZ		24/06/2021	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwfRX104f3U0e77hOZ4g5Ald21I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose al amparo de lo dispuesto en la memoria justificativa obrante en el expediente criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 76.719,48 € (SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 7.671,95 € (SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 84.391,43 € (OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS).

El precio de esta licitación se ha determinado a tanto alzado, el desarrollo para su determinación se encuentra diseñado en los cálculos que figuran en la memoria justificativa de la presente licitación, estableciéndose, igualmente, en la citada memoria justificativa el importe desglosado.

Esta actuación se financiará con cargo a la/s dotación/es correspondiente/s a la/s siguiente/s aplicación/es y anualidad/es con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	**Posición presupuestaria**	**Importe**
2021	1251010000 G/42F/22302/00 01	84.391,43 €

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá

JOSE RAMON CARMONA RUIZ		24/06/2021	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwfRX104f3U0e77hOZ4g5Ald21I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación es coincidente con el presupuesto de licitación.

El plazo de ejecución será de 104 días a partir de la fecha fijada como inicio de la prestación en el documento contractual. No obstante, la prestación efectiva de la prestación coincidirá con el calendario lectivo vigente en cada momento, desde el primer día de inicio del curso escolar 2021/2022 hasta el día 22 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 18 de junio de 2021 (PL 144/21) y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante donde será accesible para las personas licitadoras toda la documentación necesaria para la presentación de sus ofertas, y el plazo para la presentación de proposiciones será de quince días naturales, a contar desde el siguiente al citado anuncio.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

JOSE RAMON CARMONA RUIZ		24/06/2021	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwfRX104f3U0e77hOZ4g5Ald21I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I

1º- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	EL GERENTE PROVINCIAL DE CÓRDOBA
2º-REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	CONTR-2021-589469
3º- OBJETO DEL CONTRATO: **DIVISIÓN POR LOTES:**	00099/ISE/2021/CO - SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE - (POZOBLANCO) NO
4º- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: **CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:**	ABIERTO SIMPLIFICADO DEL ARTÍCULO 159 APARTADO 1 AL 5 LCSP VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIENTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS NO
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	NO
5º TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
6º-PLAZO DE EJECUCIÓN:	104 días
7º- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: **A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** **IMPORTE DEL IVA:** **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):** **B) REVISIÓN DE PRECIOS:** **C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:**	76.719,48 € 7.671,95 € 84.391,43 € 76.719,48 € NO NO

JOSE RAMON CARMONA RUIZ		24/06/2021	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwfRX104f3U0e77hOZ4g5Ald21I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	